Resolución D.G.O.C. N° 110 /2018.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ACAPITE DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 67/18 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2018 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 31/2018 "ADQUISICIÓN DE MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML AMPOLLA PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 341.163.----------

Asunción, 22 de febrero de 2018

VISTA:

La Nota DNCP N° 2197 de fecha 15 de febrero de 2018, en la cual se observa que en la Resolución del llamado no coincide con el ID del proceso.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DGOC N° 67/2018, se aprueba el Pliego De Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 31/2018 "ADQUISICIÓN DE MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML AMPOLLA PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 341.163.**

Que, en ese sentido, resulta necesaria la modificación del acápite de la Resolución **DGOC N° 67/2018**, a fin de evitar inconvenientes administrativos futuros y proceder su comunicación a la DNCP para subsanar la observación realizada.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.
Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, **deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante**.

Que, por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directivas para la Reorganización de Procesos", y en su **Art. 12º**. Dejar sin efecto, a partir de la Resolución S.G. 954/09, en lo que refiere a la operativa de los Procedimientos de Contratación, debiendo la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central, presentar la propuesta de actualización, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles. En forma supletoria y a efecto de atender las necesidades operativas, se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevos procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial.

POR TANTO: de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. N° 110 /2018.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ACAPITE DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 67/18 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2018 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 31/2018 "ADQUISICIÓN DE MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML AMPOLLA PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO – ID N° 341.163.----------

Articulo 1° Rectificar el acápite de la Resolución N° 67 de fecha 08 de febrero de 2018, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución debiendo ser: POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO **A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 31/2018 "ADQUISICIÓN DE MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML AMPOLLA PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO – ID N° 341.163**----------

Articulo 2° **Determinar** que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.----------

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. MAE SERGIO BARRIOS HLYN.
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones